

|  |                                       |                     |
|--|---------------------------------------|---------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                 | CÓDIGO: ABSr128     |
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2          |
|  | RESULTADO SUBSANABILIDAD              | VIGENCIA:2021-12-15 |
|  |                                       | PAGINA: 1 de 2      |

16.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022-07-19

|               |   |
|---------------|---|
| <b>OBJETO</b> | Adquisición de semen para las especies; ganado bovino, ganado porcino, ganado de ovinos y embriones de ganado bovino, y Nitrógeno para conservación de material reproductivo como semen bovino y ovino para procesos de inseminación artificial para la Unidad Agroambiental El Tíbar |
|---------------|---|

### 1. PROPUESTAS A SUBSANAR

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité del comité de Contratación 003 del 03 de febrero de 2021, se presenta el resultado de la Subsanabilidad, así:

Parágrafo: SUBSANABILIDAD” ...(...)... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

**NOMBRE DEL COTIZANTE:**

### 2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

Fecha de recepción de cotizaciones: 14 de julio de 2022

**NOMBRE DEL COTIZANTE: AGROPECUARIA LA ESCONDIDA S.A.S**

| DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA |   | SUBSANÓ |                             |
|-------------------------------------|---|---------|-----------------------------|
| N°                                  | DOCUMENTO   | SI      | NO                          |
| 01                                  | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: |         | X<br>NO aportan Certificado |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <br><b>UDECA</b><br>UNIVERSIDAD DE<br>CUNDINAMARCA | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                 | <b>CÓDIGO: ABSr128</b>     |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>          |
|  | <b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>              | <b>VIGENCIA:2021-12-15</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 2 de 2</b>      |

|           |   |  |   |
|-----------|---|--|---|
|           | <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Representante legal</li> <li>El Revisor Fiscal, si está obligado a tener, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y la tarjeta profesional</li> </ol> |  | firmada por gerente general o revisor fiscal  |
| <b>02</b> | <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)</p>  |  | <p><b>X</b><br/><b>NO</b><br/>aportan<br/>Certificado<br/>por ARL<br/>del SG-<br/>SST</p> |

### 3. CONCLUSIÓN

De acuerdo al resultado de la subsanabilidad, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con AGROPECUARIA LA ESCONDIDA S.A.S

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**CAMILA ANDREA AREVALO FORIGUA**  
**PROFESIONAL II – GESTORA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TÍBAR**  
 12.1-14.1